



AVISO EN VIRTUD DE LA AMERICANS WITH DISABILITIES ACT

Conforme a las regulaciones del título II de la Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA, Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990), la **Autoridad de Spokane Transit** no discriminará a las personas discapacitadas por motivos de discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

Empleo: la **Spokane Transit Authority** no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones exigidas por la U.S. Equal Employment Opportunity Commission (Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.) en virtud del título I de la ADA.

Comunicación efectiva: cuando se lo solicite, la **Autoridad de Spokane Transit** proporcionará las ayudas y los servicios necesarios para garantizar la comunicación efectiva para las personas con discapacidades calificadas, lo que incluye intérpretes de lenguaje de señas certificados, documentos en braille y otros medios para garantizar el acceso a la información y los comunicados para que todas las personas puedan participar en los programas, los servicios y las actividades de la **Autoridad de Spokane Transit** de igual manera.

Modificaciones en las políticas y prácticas: la **Spokane Transit Authority** hará las modificaciones necesarias en las políticas y prácticas para asegurarse de que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. La ADA no obliga a **Spokane Transit Authority** a tomar ninguna medida que pudiese alterar de manera fundamental la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga financiera o administrativa indebida o crear una amenaza directa para la salud o seguridad de otras personas. Además, Spokane Transit rechazará la solicitud cuando la persona con discapacidad pueda utilizar completamente los servicios, programas o actividades de **Spokane Transit Authority** sin la modificación solicitada.

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para lograr una comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o prácticas para participar en un programa, un servicio o una actividad de **Spokane Transit Authority** debe, tan pronto como sea posible, comunicarse por los siguientes medios:

ADA Officer

Spokane Transit Authority
1230 West Boone Avenue
Spokane, WA 99201
(509) 325-6094

Relé telefónico con dispositivo TTY 711

ombudsman@spokanetransit.com

Quejas: envíe las quejas relacionadas con los servicios para personas con discapacidades de la **Autoridad de Spokane Transit** a Emily Arneson, oficial de Accesibilidad. Es posible que la **Autoridad de Spokane Transit** no investigue las quejas recibidas en un plazo superior a 30 días desde el presunto incidente.

La **Autoridad de Spokane Transit** no impondrá ningún costo a una persona con discapacidad ni a ningún grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de la prestación de ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de las políticas o prácticas.

Junio de 2022